

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ATACO TOLIMA

Ataco, primero (1) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Radicación del Proceso: 73-067-40-89-001-2021-00216-00

Como quiera que no se presentó objeción alguna a las liquidaciones de crédito presentadas por el apoderado judicial de la entidad ejecutante y la liquidación de costas realizadas por la secretaria, y estas se encuentran ajustadas a derecho, se imparte aprobación a las mismas declarándolas en firme.

De otro lado, se requiere al apoderado de la parte actora para que allegue la respectiva liquidación de crédito de los pagares No. 066496100012754 y 066496100014107.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Sandra Patricia Flórez Vaquiro'.

SANDRA PATRICIA FLÓREZ VAQUIRO
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. NOTIFICACION POR ESTADO. Ataco Tolima, dos (2) de septiembre de dos mil veintidós (2022). Por anotación en el estado **Nº074**, se notifica por estado el auto que antecede. – Inhábiles: No-.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Angélica Milena Naranjo Arciniegas'.

ANGÉLICA MILENA NARANJO ARCINIEGAS
Secretaria